



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 029-2025-MIDAGRI-PEPP-CD/DE

La Merced, 18 FEB. 2025

VISTO:

El Memorando N°040-2025-MIDAGRI-PEPP-CD/DE, Oficio N° 000217-2025-CG/GRJU y;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial Pichis Palcazú constituye una Unidad Ejecutora del Pliego Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego y como tal tiene a su cargo entre otros, organizar y dirigir los recursos humanos con que cuenta, con arreglo a los sistemas administrativos nacionales;

Que, siendo esto así y estando a que el Proyecto Especial Pichis Palcazú se creó para atender una serie de actividades de carácter temporal, deviene pertinente llevar a cabo determinadas acciones de personal con la finalidad de lograr los fines y objetivos que como institución pública persigue;

Que, en tal sentido, teniendo en cuenta que a la fecha se encuentra vacante el cargo de jefe del Órgano de Control Institucional, es menester determinar la cobertura de dicha plaza a la Contraloría General de la República, ente rector del Sistema Administrativo de Control, que a través del Oficio N°000217-2025-CG/GRJU de fecha 13 de febrero del 2025, ha señalado que en concordancia con lo dispuesto en el numeral 7.2.1 de la Directiva N° 020-2020-CG/NORM, Directiva de los Órganos de Control Institucional, aprobado mediante Resolución de Contraloría N° 392-2020-CG y modificada con Resolución de Contraloría N°124-2021-CG Directiva de los OCI; y de conformidad al Manual de Clasificador de Cargos de la CGR se ha aprobado la propuesta del Sr. Jesús Colqui Inga con DNI N° 21121699, como encargado de la Jefatura del Órgano de Control Institucional del Proyecto Especial Pichis Palcazú, señalando además que se remita la resolución de encargo de puesto, debiendo precisarse el inicio del encargo y su término será a los seis meses de la fecha de inicio, sin perjuicio de que el encargo termine antes de dicho periodo o se renueve hasta por un tiempo máximo acumulado de tres (3) años;

En uso de las facultades contenidas en la Resolución Ministerial N° 350-2024-MIDAGRI de fecha 26 de octubre de 2024 y las atribuciones conferidas en los literales "a", "q" y demás pertinentes del artículo 12° del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Pichis Palcazú aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0072-2023-MIDAGRI de fecha 02 de marzo del 2023, con la conformidad de la Unidad de Administración y la visación de la jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - ENCARGAR a partir de la fecha al Sr. JESUS COLQUI INGA, como Jefe (e) del Órgano de Control Institucional del Proyecto Especial Pichis Palcazú, con las atribuciones y responsabilidades que le son inherentes, por los fundamentos expuestos en la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO. - PRECISAR que el encargo de puesto de Jefe (e) del Órgano de Control Institucional del Proyecto Especial Pichis Palcazú, es por el periodo de tiempo de seis meses desde la vigencia de la presente resolución, hasta el 18 de agosto del 2025, de acuerdo a la Directiva de Órganos de Control Institucional N° 020-2020-CG/NORM.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR a la Unidad de Administración y al Especialista en Personal las acciones administrativas que correspondan con la finalidad de dar cumplimiento a la presente Resolución.





PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

Viceministerio de Desarrollo de Agricultura Familiar e Infraestructura Agraria y Riego

Proyecto Especial Pichis-Palcazu

Proyecto Especial Pichis-Palcazu



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 029-2025-MIDAGRI-PEPP-CD/DE

La Merced, 18 FEB. 2025

ARTICULO CUARTO. - DEJESE SIN EFECTO toda norma o disposición que se oponga a la presente resolución.

ARTICULO QUINTO.- NOTIFIGUESE el tenor de la presente Resolución Directoral al Sr. JESUS COLQUI INGA, para su conocimiento y fines.

ARTICULO SEXTO. - HAGASE de conocimiento el tenor de la presente Resolución a la Contraloría General de la República, así como a través de la Unidad de Administración se notifique al Especialista en Personal, Unidad de Programación, Presupuesto y Seguimiento, y demás unidades del Proyecto Especial Pichis Palcazú.

ARTÍCULO SÉPTIMO. - PUBLICAR; la presente disposición en el portal Web de la Entidad: www.gob.pe/pepp.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL PICHIS PALCAZU
.....
ING. FAUSTINO VENE GAS MEDINA
CIP. 28977
DIRECTOR EJECUTIVO